



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N. ° 2022-00794

Accionante: **Maryoly Chala Gutiérrez.**

Accionadas: **Empresa de Telecomunicaciones Claro Colombia S.A. y Experian Colombia (Datacrédito).**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Maryoly Chala Gutiérrez** en contra de la **Empresa de Telecomunicaciones Claro Colombia S.A. y Experian Colombia (Datacrédito).**

Segundo: Vincúlese a Procrédito, TrasUnión (Cifin), a la Fiscaliza General del Nación y a la Superintendencia de Industria y Comercio,

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la accionada y vinculados para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV